ayuntamiento / alcala

En la leal villa de alcala en veynte e un [illegible]
dias del mes de abril del año de mill e quinientos
e quarenta e siete años estando los señores her-
nando de muxica e martin martinez alloz [illegible] e juan de
francisco martinez de la maza e hernan martinez
[illegible] de castilla [illegible]
alcaldes [illegible] ante mi francisco nabarro [illegible]
[illegible] se ayuntaron a cabildo [illegible]
en las casas [illegible] [illegible]
[illegible] el ayuntamiento [illegible]

Pues que los dichos señores [illegible] dixeron que
por quanto ellos tienen [illegible] la yglesia
de santa maria [illegible] de la calle [illegible] la qual se
[illegible] para labrar dixeron que ellos manda-
van e mandaron a [illegible] de alfaro [illegible]
mayordomo de santiago [illegible] de [illegible]
cinquenta ducados que se tomaron [illegible]
de la [illegible] y [illegible] a [illegible] mayor-
domo [illegible] haga e cumpla [illegible]
de [illegible] y buelto le mandaron [illegible]
mandado de [illegible] mayordomo [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible]
y [illegible] los [illegible] de la dicha [illegible]
[illegible] los [illegible] de [illegible]
[illegible] so la
pena.

Por otra parte mandaron que por quanto [illegible] martinez
es mayordomo de la dicha [illegible]
y [illegible] se le manda que [illegible]
[illegible] y [illegible] mayordomo [illegible]
[illegible]